

PARRAL,

23 May 2013

DECRETO EXENTO N° 2.469

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.327 de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento N° 2.460 de fecha 23 de mayo de 2013, que delega el cargo de Administradora Municipal Subrogante en la Directora de Secplan, Sra. Paula Zúñiga Fuentes.
- 5.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, que dice textualmente: **"Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales"**.
- 6.- Lo establecido en el Artículo 53 letra C del Reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas, que dice textualmente: **"Las contrataciones que se financien con gastos de representación en conformidad a la Ley de presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del sistema de información"**.
- 7.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.
- 8.- La necesidad de contratar servicio de alimentación para ceremonia de homenaje a Docentes de diferentes Establecimientos Educativos Municipalizados de Parral, que se acogen a Jubilación, en la cual participarán autoridades comunales y provinciales con la finalidad de darle mayor realce a este evento
- 9.- La propuesta de FRANCISCO BLANCO BAUERLE "HOSTERIA LOS ACACIOS", Rut N° 8.092.954-4.
- 11.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, el día Martes 28 de Mayo de 2013, a las 15:00 Hrs. se realizará una ceremonia de homenaje de despedida a Docentes de los Diferentes Establecimientos Educativos Municipalizados de la Comuna de Parral, que se acogen a Jubilación, en la cual participarán autoridades comunales y provinciales con la finalidad de darle mayor realce a este evento.
- 2.- **Que**, la Ilustre Municipalidad de Parral ha decidido homenajear a los Docentes que se acogen a Jubilación, por lo que se hace indispensable contratar el servicio de alimentación, específicamente un almuerzo para 45 personas.



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL

3.- **Que**, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.

4.- **Que**, el monto de la contratación es menor a 100 U.T.M.

5.- **Que**, el proveedor **FRANCISCO BLANCO BAUERLE "HOSTERIA LOS ACACIOS"**, Rut N° **8.092.954-4**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE**, la contratación de servicios de Alimentación, **según lo establecido en Términos de Referencia y cotización adjunta**, al proveedor **FRANCISCO BLANCO BAUERLE "HOSTERIA LOS ACACIOS"**, Rut N° **8.092.954-4**, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de Quinientos Cuarenta Mil pesos **(\$540.000.-) Impuesto Incluido**.

2.- **IMPÚTASE**, el gasto que Representa este Decreto al ítem **215.22.12.003.000 (1.1.1) "Gastos de Representación Protocolo y Ceremonial"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


 PAULA ZUÑIGA FUENTES
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ABOGADA JURIDICA

PRU/PZF/AGG/LBA/laba.-

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes ✓
- Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Personal